AMC-OFI-0144514-2021

Cartagena de Indias D. T y C., lunes, 22 de noviembre de 2021

Oficio AMC-OFI-0144514-2021

Dr.
JHON FLOREZ YEPES
Asesor Código 105 Grado47
Alcaldía Mayor de Cartagena DT y C

Asunto: **REMISIÓN DE CUENTA DE CORPORACION AGROPECUARIA Y DE SERVICIOS YENSHA**

Cordial saludo,

Por medio de la presente, remito cuenta de cobro, del proveedor **CORPORACION AGROPECUARIA Y DE SERVICIOS YENSHA**, con NIT. 901.068.345-4, referente al CONTRATO SAMC-ALVT-006-2021, por la suma valor de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($159.852.360).**

De esta cuenta doy la orden y autorización del pago conforme al acta de recibo PARCIAL N°1 de 18 de noviembre de 2021

Atentamente,

ANDY REALES ARROYO
Alcalde Localidad de la Virgen y Turistica

Proyectó: Fcumplido

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamentos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS		
	GHATE01- GESTIÓN PAGOS		
	SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL DE CARTAGENA		
	Código: GHATE01-F011	**Vigencia: 09/09/2019**	**Versión: 7.0**

ISO 9001 Icontec Código SC4745-1 — CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

CON FUNDAMENTO EN EL INFORME PRESENTADO PARA LA EVALUACION DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA, EL SUSCRITO SUPERVISOR O INTERVENTOR CERTIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR EL CONTRATISTA DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN RELACIONADA A CONTINUACIÓN:

CONTRATISTA:	CORPORACION AGROPECUARIA Y DE SERVICIOS YENSHA	
IDENTIFICACION:	901.068.346-4	
FECHA DEL CONTRATO O CONVENIO:	29 DE OCTUBRE DE 2021	
Nº DEL CONTRATO:	SAMC-ALVT-006-2021	
CLASE DE ACTO:	PRESTACIÓN DE SERVICIO	
OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO:	CONTRATAR LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTO QUE CONLLEVE A LA ORGANIZACIÓN DE CENTROS DE EMPRENDIMIENTO Y GESTIÓN DE LA EMPLEABILIDAD Y A EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD TURISTICA COMO MECANISMOS DE REACTIVACIÓN ECONOMICA EN LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA DEL DISTRITO DE CARTAGENA	
VALOR DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($399.630.900).	
PLAZO:	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2021	
NATURALEZA DE LA ENTIDAD CONTRATISTA (señalar con una x que tipo de persona es el contratista)	**Natural**	**Jurídica**
		X
POLIZAS DEL CONTRATO	75-46-101007613 75-54-101000455	Fecha de aprobación: 2 de noviembre de 2021 2 de noviembre de 2021
PUBLICACION DEL CONTRATO	NO APLICA	
FECHA DE INICIO:	02 DE NOVIEMBRE DE 2021	
ACTA DE INICIO	ACTA DE INICIO DE 02 DE NOVIEMBRE DE 2021	
ACTAS DE RECIBO PARCIAL No.1	ACTA PARCIAL No. 1 DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2021	
FECHA FINAL:	31 DE DICIEMBRE DE 2021	
VALOR DE PAGO DE SALUD	NO APLICA	
VALOR DE PAGO DE PENSION	NO APLICA	
VALOR DE PAGO ARL	NO APLICA	
NUMERO DE PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL	NO APLICA	

SEGURIDAD SOCIAL - PERSONAS NATURALES

MES PAGADO	FECHA DE PAGO

SEGURIDAD SOCIAL - PERSONAS JURIDICAS

(MARCAR CON UNA X LA CALIDAD DE LA PERSONA QUE EMITE LA CERTIFICACION Y COLOCAR LA FECHA EN QUE LA MISMA SE EXPIDE)

Certificación de pago seguridad social y parafiscales		**FECHA DE CERTIFICACIÓN DD/MM/AAAA**
Representante Legal	MARTIN EMILIO GOMEZ HERNANDEZ	18-11-2021
Revisor Fiscal		

Certificados	Numero	Unidad Ejecutora	Fecha	Valor
Disponibilidad	38	04	12-08-2021	$ 250.000.000
Disponibilidad	30	04	12-08-2021	$ 150.000.000
Registro	199	04	02-11-2021	$ 150.000.000
Registro	200	04	02-11-2021	$ 249.630.900

OBSERVACIONES: El plazo de ejecución del presente contrato es hasta 31 de diciembre de 2021.

La presente certificación se expide para el cobro de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($159.852.360).** correspondiente **ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 1 DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2021.**

Atentamente,

ANDY REALES ARROYO
Alcalde de la localidad de la virgen y turística
Supervisor

CONTRATO No. SAMC-ALVT-006-2021	
CONTRATANTE:	DISTRITO DE CARTAGENA- LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA
CONTRATISTA:	CORPORACION AGROPECUARIA Y DE SERVICIOS YENSHA
NIT	901068346-4
OBJETO	CONTRATAR LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTO QUE CONLLEVE A LA ORGANIZACIÓN DE CENTROS DE EMPRENDIMIENTO Y GESTIÓN DE LA EMPLEABILIDAD Y A EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD TURISTICA COMO MECANISMOS DE REACTIVACIÓN ECONOMICA EN LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA DEL DISTRITO DE CARTAGENA.
VALOR:	TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($399.630.900).
PLAZO:	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Entre el **DISTRITO DE CARTAGENA**, representado legalmente para efectos de suscribir el presente contrato, por **ANDY REALES ARROYO**, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 1.143.343.353, en su calidad de Alcalde de la Localidad de la Virgen y Turística del Distrito de Cartagena y en uso de sus competencias legales, especialmente las atribuidas por el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, y el decreto distrital 0588 del 02 de junio de 2021, quien en adelante para los efectos del presente contrato se denominará **EL DISTRITO DE CARTAGENA**, por una parte, y de la otra parte la **CORPORACION AGROPECUARIA Y DE SERVICIOS YENSHA**, individualizada con el NIT No. 901068346-4**,** representada legalmente por, **MARTIN EMILIO GOMEZ HERNANDEZ** identificada con cedula de ciudadanía No. 8.866.715, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato que se regirá por las cláusulas que adelante se expresan, previas las siguientes consideraciones: **1)**. Que, en desarrollo de sus competencias, la Alcaldía de la Localidad de la Virgen y Turística, estableció la necesidad de: CONTRATAR LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTO QUE CONLLEVE A LA ORGANIZACIÓN DE CENTROS DE EMPRENDIMIENTO Y GESTIÓN DE LA EMPLEABILIDAD Y A EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD TURISTICA COMO MECANISMOS DE REACTIVACIÓN ECONOMICA EN LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA DEL DISTRITO DE CARTAGENA**,** lo anterior conforme al estudio previo y documentos del proceso, los cuales fueron proyectados, tramitados y publicados en el portal de contratación SECOP II, acorde a lo señalado en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y su decreto reglamentario 1082 de 2015, y circulares de Colombia Compra Eficiente. **2)**. Que se ha verificado, la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible en el presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de la localidad de la Virgen Turística, para amparar el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con la propuesta presentada por el oferente, es de **TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($399.630.900).** Suma que incluye todos los impuestos a que haya lugar. Dicho valor está amparado con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal indicados a continuación:

Número	Código	Valor
30	02-001-06-20-04-07-02-01	$150.000.000
38	02-001-06-20-04-07-02-01	$250.000.000

3). Que, en ese marco, la entidad elaboró proyecto de pliego de condiciones, documento que se dio a conocer a las veedurías ciudadanas, organismos de control y comunidad en general, mediante su difusión en el Portal Único de Contratación y a través de aviso de convocatoria pública difundido por ese mismo medio. **4)** Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se procedió a la publicación del proyecto de pliego de condiciones el día 01 de octubre de 2021, con el propósito de suministrar al público en general la información que le permitiera formular observaciones a su contenido. **5).** Que el día 12 de octubre de 2021, se expidió la Resolución N° 5795 por medio de la cual se dio apertura oficial al proceso de selección y se ordenó publicar los pliegos de condiciones definitivos. **6)** Que el día 20 de octubre del 2021, se dio el cierre del proceso de selección, recibiéndose oferta presentada por la CORPORACION AGROPECUARIA Y DE SERVICIOS YENSHA **7).** Que el día 22 de octubre de 2021, fue publicado el informe de evaluación de ofertas y orden de elegibilidad. **8)**. Que el proponente CORPORACION AGROPECUARIA Y DE SERVICIOS YENSHA**"**, cumplió con todos los requisitos establecidos en el pliego y fue el proponente habilitado. Así mismo, fue verificada la oferta económica presentada por este cumpliendo la misma con lo requerido en el pliego de condiciones sin que esta superara el presupuesto oficial de la presente contratación. **9)**. Que, por lo anterior, conforme con lo evaluado por el comité evaluador, el alcalde de la Localidad de la Virgen y Turística mediante Resolución No. 6168 del 28 de octubre de 2021, adjudicó el proceso contractual al proponente que ocupó el primer puesto en el orden de elegibilidad, denominado CORPORACION AGROPECUARIA Y DE SERVICIOS YENSHA**,** identificada con NIT. 901068346-4 representada legalmente por MARTIN EMILIO GOMEZ HERNANDEZ identificada con cedula de ciudadanía No. 8.866.715, por la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($399.630.900). 10).** Que el presente contrato se regirá por la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el Decreto reglamentario N° 1082 de 2015, por las leyes civiles y comerciales y, en especial por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: CONTRATAR LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTO QUE CONLLEVE A LA ORGANIZACIÓN DE CENTROS DE EMPRENDIMIENTO Y GESTIÓN DE LA EMPLEABILIDAD Y A EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD TURISTICA COMO MECANISMOS DE REACTIVACIÓN ECONOMICA EN LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA DEL DISTRITO DE CARTAGENA. CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES 1.** Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados. **2**. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del contrato durante y posterior a su vigencia contractual, dicha información no deberá ser revelada por ningún medio electrónico, verbal, escrito u otro, ni total ni parcialmente, sin contar con previa autorización de la Alcaldía Local**. 3.** Brindar un buen trato y respeto a los funcionarios de la Alcaldía Local, así como a las personas externas. **4**. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren

imputables y causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con el artículo 52 de la ley 80 de 1993. **5**. Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la Ley 797 de 2003, el decreto 1703 de 2002 y el Decreto reglamentario 510 de marzo 06 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de julio de 2012 y suministrar al supervisor del contrato lo pertinente. **6**. Asistir a las reuniones, inducciones o entrenamientos que realice la Alcaldía Local**,** para el adecuado desarrollo del objeto del contrato. **7**. Toda información interna y externa, verbal, física o electrónica, deberá ser procesada y entregada o transmitida integralmente, coherentemente, exclusivamente a las personas correspondientes y a través de los medios correspondientes, sin modificaciones ni alteraciones, salvo que así lo determinen las personas autorizadas o responsables de dicha información. **8**. Constituir y entregar las pólizas de calidad y cumplimiento y demás requeridas **CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES ESPECIFICAS. -** Con la suscripción del presente contrato **EL CONTRATISTA** se obliga para con **EL DISTRITO DE CARTAGENA** a: **1.** Cumplir con el objeto del contrato. **2.** Garantizar el cumplimiento logístico y la ejecución de las actividades con las especificaciones técnicas requeridas en el proyecto y en el presente estudio previo. **3.** Realizar el pago oportuno a su personal y a cualquier proveedor que requiera y conservar los soportes del recibo a satisfacción relacionados con la ejecución del presente contrato, con el fin de poder avanzar en el proceso de liquidación del mismo. **4.** Dar noticia inmediata al Supervisor y al apoyo a la supervisión de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato. **5.** Cumplir con todas las obligaciones que emanen de la naturaleza del contrato, las que se infieran de los estudios previos, los anexos técnicos, el proyecto y/o la propuesta presentada. **6.** El contratista deberá capacitar a su personal sobre todo lo concerniente a salud ocupacional, seguridad industrial y protocolos de bioseguridad por COVID-19, y deberá dotarlos con los implementos necesarios para la correcta ejecución de sus trabajos, verificar periódicamente la señalización en el sitio de trabajo, y utilización de la dotación y equipos de seguridad biológica e industrial de los sitios de trabajo, los trabajadores/subcontratistas. **7.** Las demás señaladas en la ley y las normas sobre la materia. **8.** Las demás que surjan del contenido de cada contrato, de las cláusulas adicionales que se incorporan a los mismos o de la propuesta presentada por el CONTRATISTA. **OBLIGACIONES DEL DISTRITO**: **1.** Prestar toda la colaboración que el CONTRATISTA solicite y que sea necesaria para el desarrollo del objeto del contrato. **2.** Suministrar fielmente toda la información y documentación que se requiera para el cumplimiento del objeto del contrato. **3.** Aprobar la Garantía Única una vez presentada por el Contratista.**4.** Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **5.** Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato. **6.** Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. **7.** Verificar que el CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. (50 de la Ley 789 de 2002, articulo 23 de la ley 1150 de 2007 y la ley 1607 de 2012 (Reforma Tributaria). **8.** Suscribir el acta de Liquidación. **9.** Designar apoyo a la supervisión. **10.** Suministrar la información y colaboración correspondiente para el cabal cumplimiento de las obligaciones de este contrato. **11.** Responder oportunamente las solicitudes formuladas por la CONTRATISTA. **12.** Prestar la colaboración y apoyo suficiente que sean necesarios para garantizar la ejecución del objeto del presente Contrato. **13.** Participar en las reuniones de seguimiento de ejecución del

proyecto.**14.** Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.- EL CONTRATISTA**, con la suscripción del presente contrato, se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano y de **EL DISTRITO DE CARTAGENA**, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asume explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana: **1.-** Se compromete a no ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. **2.-** Se obliga a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente contrato. **CLAÚSULA CUARTA: TÉRMINO DE EJECUCIÓN. -** La duración del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. Esto es la expedición del Registro presupuestal por la Unidad de presupuesto, aprobación de las garantías y la suscripción del Acta de Inicio. **CLÁUSULA QUINTA: VALOR. –** Para todos los efectos legales, el valor del presente contrato será la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($399.630.900). CLÁUSULA SEXTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. - EL DISTRITO DE CARTAGENA** pagará al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato con cargo a su presupuesto para la vigencia fiscal de 2021, de acuerdo con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal indicados a continuación:

Número	Código	Valor
30	02-001-06-20-04-07-02-01	$150.000.000
38	02-001-06-20-04-07-02-01	$250.000.000

CLÁUSULA SEPTIMA: FORMA DE PAGO: El contrato se cancelará mediante pagos parciales determinados como una proporción respecto del valor de las respectivas actas de recibo parcial suscrita con el supervisor del contrato. Requisitos: Su trámite se hará previo cumplimiento requisitos: **1.** Elaboración y suscripción de acta de recibo parcial a satisfacción por parte del supervisor y el Contratista. **2.** Informe Técnico de ejecución por cada pago el cual deberá contener información técnica y financiera relacionada con la ejecución de ítems ejecutados, registros fotográficos. Este será avalado por el supervisor. **3.** Presentación de factura de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar y de acuerdo a disponibilidad de PAC. El Contratista deberá presentar para cada período (establecido contractualmente) su solicitud de pago por el valor total del corte correspondiente, aportando todos los documentos que soporten dicha solicitud: **a)** Factura. **b)** Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por Revisor Fiscal o Representante Legal según sea el caso, para las personas jurídicas. **c)** Planillas de pago de seguridad social para personas naturales. **d)** RUT actualizado según últimas disposiciones de la DIAN. **e)** Certificación bancaria (para el primer pago). **f)** Informe de avance (según se determine contractualmente). **g)** Todos aquellos que se consideren necesarios para soportar el pago. La totalidad de la documentación requerida deberá ser presentada por el Contratista al supervisor dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de corte o según lo establecido contractualmente. En forma previa a la autorización de cada pago el Contratista deberá acreditar el cumplimiento en los aportes relativos al

Sistema de Seguridad Social Integral y de obligaciones parafiscales (salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje) para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007. La Entidad no se responsabilizará por la demora en el pago al Contratista y/o Contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de Soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. **Nota:** Los documentos requeridos para el pago, deberán ser cargados y enviados a la entidad a través del SECOP II para aprobación del supervisor del contrato. **CLAUSULA OCTAVA: GARANTIAS DEL CONTRATO,** el contratista deberá constituir garantía a favor del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, identificado con NIT. 890.480.184-4, que amparen lo siguiente:

GARANTIA	PORCENTAJE DE CUBRIMIENTO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Será por el plazo de ejecución del contrato y seis meses mas
CALIDAD DEL SERVICIO	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Será por el plazo de ejecución del contrato y seis meses mas
PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Será por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	300 SMMLV	Será por el plazo de ejecución del contrato

CLÁUSULA NOVENA: SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. - EL DISTRITO DE CARTAGENA. La supervisión del contrato estará a cargo del ALCALDE LOCAL DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA, **quien podrá designar un apoyo a la supervisión,** quién tendrá entre otras las siguientes funciones: **1)** Ejercer vigilancia y control sobre la ejecución del Contrato. **2)** Expedir el certificado de prestación a satisfacción del servicio correspondiente quedando obligado el **CONTRATISTA**, a prestar toda colaboración y suministrar toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae. **3)** Impartir las instrucciones a la **CONTRATISTA**, para la ejecución del contrato. **4)** Proyectar, de acuerdo con las normas legales vigentes y con las estipulaciones contractuales, el acta de inicio del contrato y acta de liquidación cuando hay lugar a esta, certificado de recibo definitivo a satisfacción suscrito por el supervisor y/o interventor, verificación del pago de los aportes salud y pensión si es persona natural. **5)** Todas las solicitudes, recomendaciones u observaciones del supervisor al contratista, deberán realizarse **POR ESCRITO**, al igual que las modificaciones que requieran autorización del ordenador del gasto, las cuales deberán presentarse ante éste, oportunamente. **CLÁUSULA DECIMA: CONFIDENCIALIDAD:** En razón a que para el ejercicio de las actividades descritas en el objeto contractual la contratista debe manejar información confidencial y tener acceso a documentación de alto nivel de complejidad e interés para la Alcaldía, se compromete a que el uso que le dé a dicha información debe corresponder a las obligaciones que desempeña y mantener la reserva que corresponda para su manejo y divulgación so pena de las sanciones legales a que haya lugar. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: PENAL PECUNIARIA.-** En caso de incumplimiento total o parcial por parte de la **CONTRATISTA** o en el caso de la declaratoria

de caducidad del mismo, **EL DISTRITO DE CARTAGENA** cobrará como indemnización una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato a título de pena, sin que por ello quede afectado el derecho del DISTRITO DE CARTAGENA a cobrar integralmente el valor de lo debido que no haya quedado satisfecho con el 10% anterior, y de todos los perjuicios que pudieran ocasionarse como consecuencia del incumplimiento. **EL DISTRITO DE CARTAGENA**, podrá descontar y tomar directamente el valor que resultare a cargo de la **CONTRATISTA** por este concepto, de cualquier suma que se le adeude al **CONTRATISTA**, en razón del contrato. Si lo anterior no fuera posible **EL DISTRITO DE CARTAGENA** cobrará la pena pecuniaria por vía de la Jurisdicción Coactiva conforme a la ley. Lo anterior sin perjuicio del derecho que conservará **EL DISTRITO DE CARTAGENA**, de aceptar el cumplimiento tardío de la obligación, simultáneamente con el cobro de la pena aquí pactada, cuando ello sea el caso. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: MULTAS. -** En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales por parte del **CONTRATISTA**, y como acto independiente de la cláusula penal pecuniaria, si a ello hubiere lugar, **EL DISTRITO DE CARTAGENA** impondrá multas diarias equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que el total de las mismas exceda el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. Las multas se aplicarán de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto No. 1082 de 2015. EL DISTRITO DE CARTAGENA descontará el valor de las multas de los saldos a favor del contratista. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Si no existieren saldos a favor de la **CONTRATISTA** para descontar las sumas que resulten de la aplicación de las multas aquí pactadas, las mismas se harán efectivas por **EL DISTRITO DE CARTAGENA** quien las cobrará por la vía ejecutiva, para lo cual, el presente contrato, junto con el acto de imposición de la multa, prestará mérito de título ejecutivo. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL. -** El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria ingresará a la Tesorería del DISTRITO DE CARTAGENA y se cobrará en la forma establecida por la ley. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN y TERMINACIÓN UNILATERALES, SOMETIMIENTO A LA LEY NACIONAL y CADUCIDAD DEL CONTRATO. -** De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 1150 de 2007, las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilaterales, sometimiento a la ley nacional y caducidad del contrato por parte de la Entidad, se entienden incorporadas en el presente contrato. **PARÁGRAFO:** El acto administrativo que declare la caducidad dará por terminado el contrato y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, y se notificará personalmente o por edicto de acuerdo con lo previsto en el Código Contencioso Administrativo; contra dicha resolución procederá el recurso de reposición. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: SOLUCIÓN DIRECTA DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. -** Las partes contratantes en caso de controversias contractuales buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual a través de los mecanismos de solución de conflictos, tales como la conciliación, amigable composición y transacción. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: INDEMNIDAD. -** El **CONTRATISTA** mantendrá indemne al **DISTRITO** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el **CONTRATISTA**, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra EL DISTRITO DE CARTAGENA por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al **DISTRITO** y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el **CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del DISTRITO DE CARTAGENA, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera el **CONTRATISTA**, EL DISTRITO DE CARTAGENA

tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato. **CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA. - EL CONTRATISTA** responderá civil y penalmente tanto por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de asesoría, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio al **DISTRITO**, todo de conformidad con lo dispuesto por los artículos 52, 53 y 56 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: NATURALEZA DEL CONTRATO. -** Este contrato es de naturaleza administrativa, por ende, de conformidad con lo establecido por el último inciso del numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 en ningún caso generará relación laboral, ni prestaciones sociales. **CLAUSULA DECIMA NOVENA: INHABILIDADES - EL CONTRATISTA** afirma bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas por la ley y especialmente, en aquellas establecidas por los artículos 8o y 9o de la Ley 80 de 1993, 18 de la Ley 1150 de 2007, ni en las previstas por las Leyes 610 de 2000 y 734 de 2002. **CLAUSULA VIGESIMA. PERFECCIONAMIENTO. -** Este contrato requiere para su perfeccionamiento, el acuerdo de las partes sobre el objeto y la contraprestación elevado a escrito. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y PAGO DEL CONTRATO. -** De conformidad con el Decreto reglamentario No 1082 de 2015, para la ejecución del contrato se requerirá que se efectúe el correspondiente registro presupuestal por parte del DISTRITO DE CARTAGENA y para la ejecución del contrato se requerirá de la existencia de la disponibilidad presupuestal en los términos del artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Y para la realización de cada pago, además de verificar lo anterior y el cumplimiento satisfactorio del objeto contratado, se verificará que la contratista acredite que se encuentran al día en el pago de la Seguridad Social Integral. **PARÁGRAFO.** De conformidad con la normatividad legal vigente el presente contrato debe ser objeto de publicación en el Portal Único de Contratación (SECOP). **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: LIQUIDACION. -** De conformidad con lo estipulado en el inciso final del artículo 217 del Decreto ley 19 de 2012, la liquidación a que se refiere el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA: CESIÓN DEL CONTRATO:** El contratista no podrá ceder el contrato ni subcontratar, sin previo consentimiento por escrito de la Entidad, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o el subcontrato. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA: CESIÓN DE DERECHOS ECONOMICOS Y PATRIMONIALES:** Los derechos económicos y patrimoniales del presente contrato, se podrán ceder previo cumplimiento de lo siguiente: Solicitud del proveedor de la cesión del derecho económico, documento de aceptación y notificación de la cesión de derechos económicos por parte del delegatario, el contrato de cesión debe estar firmado por el cesionario y el cedente, se debe adjuntar la documentación soporte como certificación bancaria, certificado de existencia y representación del cedente y cesionario, documento de identidad de las partes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA - DOMICILIO. -** Para todos los efectos legales se señala la ciudad de Cartagena de Indias, D.T y C. como domicilio contractual.

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Co…
9 Incumplimientos

Volver

Iniciar ejecución >

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.2978778
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	17 horas de tiempo transcurrido *(28/10/2021 6:52:24 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del Contrato	SAMC-ALVT-006-2021
Objeto del contrato	CONTRATAR LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTO QUE CONLLEVE A LA ORGANIZACIÓN DE CENTROS DE EMPRENDIMIENTO Y GESTIÓN DE LA EMPLEABILIDAD Y A EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD TURISTICA COMO MECANISMOS DE REACTIVACIÓN ECONOMICA EN LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA DEL DISTRITO DE CARTAGENA.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	Sí No
Duración del contrato	2 Meses
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2021 12:00 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	Sí No
Obligaciones Ambientales	Sí No
Obligaciones pos consumo	Sí No
Reversión	Sí No

Información de la Entidad Estatal contratante

ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS

COLOMBIA, Cartagena

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

CORPORACION YENSHA

COLOMBIA, Cartagena
Número de documento 901068346

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CORPORACION YENSHA	bancolombia	Ahorros	08576878100

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *MARTIN GOMEZ* ***Fecha de aprobación:*** *29/10/2021 12:01:12 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *Andy Reales Arroyo* ***Fecha de aprobación:*** *29/10/2021 12:02:35 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_2978778_Firmado

Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Selección abreviada menor cuantía
Unidad de contratación	ALCALDIA LOCAL 2
Proceso de Contratación	SAMC-ALVT-006-2021
Título de la oferta	CORPORACION YENSHA SAMC-ALVT-006-2021
Cuantía del contrato	399.630.900 COP

Volver Iniciar ejecución >

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14798062471

(415)7707212489984(8020) 000001479806247 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 6 8 3 4 6	4	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CORPORACION AGROPECUARIA Y DE SERVICIOS YENSHA

36. Nombre comercial	37. Sigla
	YENSHA

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal
BRR CENTRO CL 2 DE BADILLO 36 95 OF 112 ED COMIBO

42. Correo electrónico corporacionyensha709@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 9 0 2 5 1 6	3 1 6 4 4 5 9 5 4 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
9 4 9 9	2 0 1 7 0 1 1 2	0 1 5 0	2 0 1 7 0 1 1 2			

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	1	4	1	6	4	2																		

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 11 - 22 / 08 : 14: 49

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GOMEZ HERNANDEZ MARTIN EMILIO
985. Cargo Representante legal Certificado

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14798062471

(415)7707212489984(8020) 000001479806247 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 6 8 3 4 6	4	Impuestos de Cartagena	6

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	8	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 4
72. Número	0 0 0 0 0	1 1
73. Fecha	2 0 1 7 0 1 1 2	2 0 2 0 0 9 1 5
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 7 0 3 3 0	2 0 2 0 0 9 2 3
77. No. Matrícula mercantil	0 9 3 7 5 7 6 9 2 1	0 9 3 7 5 7 6 9 2 1
78. Departamento	1 3	1 3
79. Ciudad/Municipio	9	9
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 7 0 1 1 2	
81. Hasta	2 0 3 7 0 3 3 0	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 0 1 2 0 7		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO SIN COSTO CERTIFICADO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14798062471

(415)7707212489984(8020) 000001479806247 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 6 8 3 4 6	4	Impuestos de Cartagena	6

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 7 0 9 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	8 8 6 6 7 1 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GOMEZ	HERNANDEZ	MARTIN	EMILIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14798062471

(415)7707212489984(8020) 000001479806247 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 6 8 3 4 6	4	Impuestos de Cartagena	6

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 4 0 8 1 6 7 5 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RODRIGUEZ	SAMPAYO	SHANY	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 7 0 1 1 2	2 0 1 7 0 9 0 1

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 2 1 9 2 0 6 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ECHEVERRI	SIERRA	CAMILO	ANTONIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 7 0 1 1 2	2 0 2 0 1 2 0 7

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 3 3 0 8 5 1 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GOMEZ	HERNANDEZ	XIMENA	PATRICIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 7 0 1 1 2	2 0 1 7 0 9 0 1

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	8 8 6 6 7 1 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GOMEZ	HERNANDEZ	MARTIN	EMILIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 7 0 9 0 1	2 0 2 0 1 2 0 7

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

DOCUMENTO SIN COSTO
DOCUMENTO CERTIFICADO

CORPORACION AGROPECUARIA Y DE SERVICIOS YENSHA
NIT 901.068.346-
BARRIO CENTRO CALLE 2 DE BADILLO N 36 - 95 OF 112 ED COOMIBOL
Tel: (035) 6902516
Cartagena - Colombia
corporacionyensha709@gmail.com

Factura electrÃ³nica de venta
No. CY-5

Señores	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS		
NIT	890.480.184-4	**Teléfono**	(035) 6411370
Dirección	CRA 2 N° 36 - 86	**Ciudad**	Cartagena - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	18/11/2021, 10:00
Expedición	18/11/2021, 14:01
Vencimiento	18/11/2021

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	SERVICIO - PRIMER PAGO CORRESPONDIENTE A: AVANCE DE EJECUCION 40% - CONTRATO N° SAMC-ALVT-006-2021 OBJETO: IMPLEMENTACION Y EJECUCION DE PROYECTO QUE CONLLEVE A LA ORGANIZACION DE CENTROS DE EMPRENDIMIENTO Y GESTION DE EMPLEABILIDAD Y A EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD TURISTICA COMO MECANISMO DE REACTIVACION ECONOMICA EN LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA DEL DISTRITO DE CARTAGENA	1.00	159,852,360.01

Total items: 1

Valor en Letras:
Ciento cincuenta y nueve millones ochocientos cincuenta y dos mil trescientos sesenta pesos m/cte con un cent.

Total Bruto	134,329,714.29
IVA 19%	25,522,645.72
Total a Pagar	159,852,360.01

Condiciones de Pago:

Otros	$	0.01
Crédito - Cuota No. 001 vence el 2021-11-18 por	$	159,852,360.00

Observaciones:
PRIMER PAGO CORRESPONDIENTE: AVANCE DE EJECUCION 40%

CONTRATO N° SAMC-ALVT-006-2021

OBJETO: IMPLEMENTACION Y EJECUCION DE PROYECTO QUE CONLLEVE A LA ORGANIZACION DE CENTROS DE EMPRENDIMIENTO Y GESTION DE EMPLEABILIDAD Y A EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD TURISTICA COMO MECANISMO DE REACTIVACION ECONOMICA EN LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA DEL DISTRITO DE CARTAGENA

VALOR A CANCELAR POR LA ENTIDAD: $159.852.360
AJUSTE AL PESO: $ 0.01

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764009045450 aprobado en 20201219 prefijo CY desde el número 1 al 250 Vigencia: 12 Meses Meses**
- Actividad Económica 9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p. Tarifa
CUFE: ddc92709c202ed93766c574a58d6fe859e117ac2ae273aec55f14e10b3ce3967b2d43ae42d55977c5a0cd5efa3ec124b

Elaborado por software Siigo Nube y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Siigo. Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

CERTIFICACIÓN APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALESPARA PERSONAS JURÍDICAS

Cartagena, 18/Noviembre/2021

Señores
ALCALDIA DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA
Alcaldía Mayor de Cartagena

ASUNTO: CERTIFICACIÓN APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALESPARA PERSONAS JURÍDICAS

Yo, **MARTIN EMILIO GOMEZ HERNANDEZ** identificado con Cedula de ciudadanía No. **8.866.715**, en mi condición de Representante Legal de la **CORPORACION AGROPECUARIA Y DE SERVICIOS YENSHA** identificada con NIT 901068346-4, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Cartagena, certifico que se ha cumplido con el pago de los aportes durante los últimos seis (6) meses calendarios legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para la presente proceso de selección , por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Atentamente,

MARTIN EMILIO GOMEZ HERNANDEZ
C. C. No. 8.866.715
CORPORACION AGROPECUARIA Y DE SERVICIOS YENSHA

NIT 901.068.346-4
Contáctenos
Dir. Centro Calle 2da de Badillo #36-95
Tel: 690 2516/ 674 0791 **Cel.** 3504804707
E-mail. Corporacionyensha709@gmail.com ***www.corporacionyensha.org***



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **8.866.715**

GOMEZ HERNANDEZ

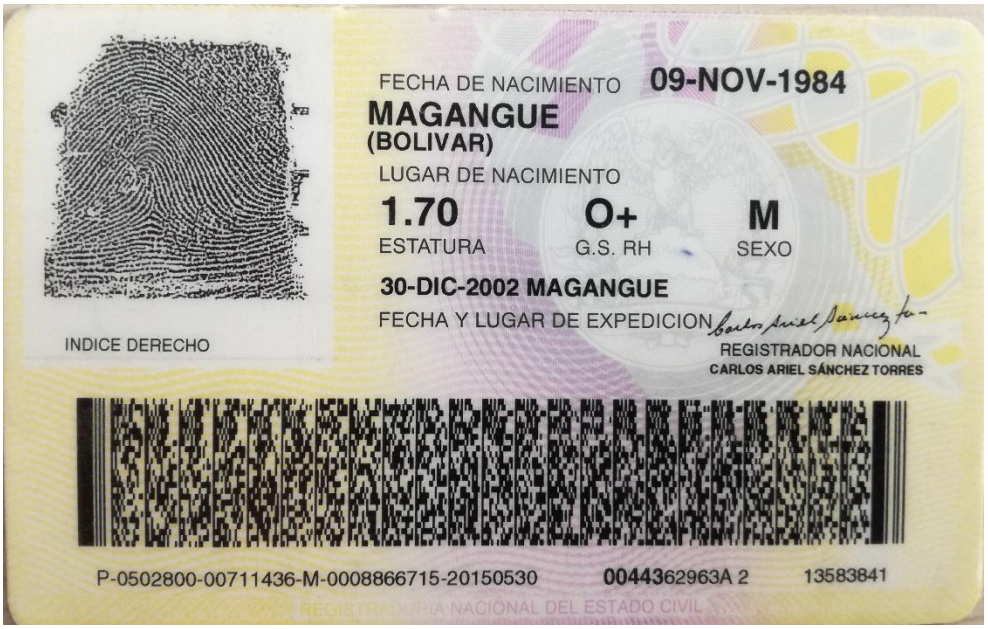
APELLIDOS

MARTIN EMILIO

NOMBRES

Martin Gomez

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-NOV-1984**

MAGANGUE
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

30-DIC-2002 MAGANGUE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-0502800-00711436-M-0008866715-20150530 **0044**362963A 2 13583841

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

4725

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	FORMATO CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL (CRP) GESTION HACIENDA / PRESUPUESTO Codigo: GHAPR02-F004 Version: 2.0 Vigencia: 27/03/2017	

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA
04 - LOCALIDAD TURISTICA Y DE LA VIRGEN

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 199

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos asi:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
02-001-06-20-04-07-02-01	FONDO DE DESARROLLO LOCAL - Ingresos corrientes de libre destinacion	150,000,000.00
	Total:	**150,000,000.00**

CDP No. 30

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - 62021

OBJETO: CONTRATAR LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTO QUE CONLLEVE A LA ORGANIZACIÓN DE CENTROS DE EMPRENDIMIENTO Y GESTIÓN DE LA EMPLEABILIDAD Y A EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD TURISTICA COMO MECANISMOS DE REACTIVACIÓN ECONOMICA EN LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA DEL DISTRITO DE CARTAGENA.

BENEFICIARIO : CORPORACION AGROPECUARIA Y DE SERVICIOS YENSHA identificado con NIT 901068346-4

Cartagena D.C. y T., 02 de noviembre del 2021.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora: *KMERCADO* Imprime: *KMERCADO*

4726

ALCALDÍA MAYOR
DE CARTAGENA DE INDIAS

FORMATO CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL
(CRP)
GESTION HACIENDA / PRESUPUESTO
Codigo: GHAPR02-F004
Version: 2.0
Vigencia: 27/03/2017

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA
04 - LOCALIDAD TURISTICA Y DE LA VIRGEN

CERTIFICADO DE REGISTRO **PRESUPUESTAL**
No. 200

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos asi:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
02-001-06-20-04-07-02-01	FONDO DE DESARROLLO LOCAL - Ingresos corrientes de libre destinacion	249,630,900.00
	Total:	**249,630,900.00**

CDP No. 38

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - 62021

OBJETO: CONTRATAR LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTO QUE CONLLEVE A LA ORGANIZACIÓN DE CENTROS DE EMPRENDIMIENTO Y GESTIÓN DE LA EMPLEABILIDAD Y A EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD TURISTICA COMO MECANISMOS DE REACTIVACIÓN ECONOMICA EN LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA DEL DISTRITO DE CARTAGENA.

BENEFICIARIO : CORPORACION AGROPECUARIA Y DE SERVICIOS YENSHA identificado con NIT 901068346-4

Cartagena D.C. y T., 02 de noviembre del 2021.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora: *KMERCADO* Imprime: *KMERCADO*

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA

04 - LOCALIDAD TURISTICA Y DE LA VIRGEN

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 30

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2021 existe apropiacion disponible para atender la presente solicitud asi:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
02-001-06-20-04-07-02-01	FONDO DE DESARROLLO LOCAL - Ingresos corrientes de libre destinacion	150,000,000.00
	TOTAL:	150,000,000.00

OBJETO:

Ejecutar las acciones que permitan desarrollar el proyecto Capacitación de los prestadores de servicios turísticos para la reactivación económica del sector en la localidad de la Virgen y Turística en Cartagena de Indias y cumplir la meta de 30 prestadores de servicios turísticos que promuevan la calidad y el desarrollo sostenible, a través de la implementación de estrategias, normas y/o certificaciones.

Se expide a solicitud de ANDY REALES ARROYO, ALCALDE LOCAL, DE LA VIRGEN Y TURISTICA, mediante oficio numero AMC-02845 de agosto 11 del 2021.

Cartagena D.C. y T., 12 de agosto del 2021.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora:
RPOLOM

Imprime: **RPOLOM**

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA
04 - LOCALIDAD TURISTICA Y DE LA VIRGEN

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No. 38

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2021 existe apropiacion disponible para atender la presente solicitud asi:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
02-001-06-20-04-07-02-01	FONDO DE DESARROLLO LOCAL - Ingresos corrientes de libre destinacion	250,000,000.00
	TOTAL:	250,000,000.00

OBJETO:

Ejecutar las acciones que permitan desarrollar el proyecto Fortalecimiento del emprendimiento y la empleabilidad en la Localidad de la virgen y turística. Cartagena de Indias y cumplir la meta de 60 unidades productivas financiadas, implementadas y formalizadas

Se expide a solicitud de ANDY REALES ARROYO, ALCALDE LOCAL, DE LA VIRGEN Y TURISTICA, mediante oficio numero AMC-02850 de agosto 10 del 2021.

Cartagena D.C. y T., 12 de agosto del 2021.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora:
RPOLOM

Imprime: **RPOLOM**

ACTA DE INICIO

En la ciudad de Cartagena de Indias, D.T. y el día 2 de noviembre de 2021, se reunieron, el Alcalde Local de la Localidad de la Virgen y Turística de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias **ANDY REALES ARROYO**, quien actúa en nombre y representación del Distrito de Cartagena de Indias como ordenador del gasto, y a su vez en calidad de Supervisor y, por otra parte la **CORPORACION AGROPECUARIA Y DE SERVICIOS YENSHA**, individualizada con el NIT No. 901068346-4, representada legalmente por, **MARTIN EMILIO GOMEZ HERNANDEZ** identificada con cedula de ciudadanía No. 8.866.715, con la finalidad de suscribir acta inicio del contrato SAMC-ALVT-006-2021, previa a las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Que el Distrito de Cartagena de Indias a través de la Alcaldía Local de la Virgen y Turística y, la **CORPORACION AGROPECUARIA Y DE SERVICIOS YENSHA**, individualizada con el NIT No. 901068346-4, representada legalmente por **MARTIN EMILIO GOMEZ HERNANDEZ** identificada con cedula de ciudadanía No. 8.866.715, persona natural que se identifica con la cédula de ciudadanía N° 45.514.809, suscribieron el contrato **SAMC-ALVT-006-2021,** y cuyo objeto es, la IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTO QUE CONLLEVE A LA ORGANIZACIÓN DE CENTROS DE EMPRENDIMIENTO Y GESTIÓN DE LA EMPLEABILIDAD Y A EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD TURISTICA COMO MECANISMOS DE REACTIVACIÓN ECONOMICA EN LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA DEL DISTRITO DE CARTAGENA, a través de la plataforma de SECOP II.

Que el contratista aportó las garantías solicitadas en el contrato, y estas a su vez fueron aprobadas por el Distrito de Cartagena el día 2 de noviembre de 2021.

Que la Administración Distrital expidió los certificados de registros presupuestales:

No RP	VALOR	FECHA
199	$ 150,000,000	2 de noviembre de 2021
200	$249,630,900	2 de noviembre de 2021

Que se deja constancia, de la verificación de los aportes al sistema de seguridad social del contratista.

Que el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, señala: "*Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto. El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda".*

Que a la fecha en que se suscribe la presente acta de inicio se han cumplido los requisitos relativos a la suscripción, expedición de registro presupuestal, aprobación de garantías de modo que el contrato cumple los requisitos de ejecución.

ACUERDO DE INICIO

Que las partes acuerdan:

A. Establecer como fecha de inicio el día 2 de noviembre de 2021.

B. Establecer como fecha de terminación el día 31 de diciembre de 2021 o hasta se cumpla el objeto contractual.

C. Declara que conoce las normas establecidas para la ejecución del presente convenio y los requerimientos para su ejecución, así como las obligaciones estipuladas.

D. El contratista se compromete usar, los formatos de registros aprobados por la entidad, los cuales deberán tener la identificación de población con enfoque diferencial.

E. El contratista, se compromete con brindar apoyo logístico, para el ejercicio de la supervisión por parte de la entidad, quien podrá asignar apoyos a la supervisión.

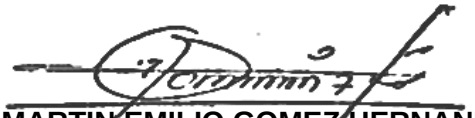
Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Cartagena de Indias, a los dos (2) días del mes de noviembre de 2021.

POR EL CONTRATANTE,



ANDY REALES ARROYO
ALCALDE LOCAL DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA

POR EL CONTRATISTA,



MARTIN EMILIO GOMEZ HERNANDEZ
C.C. 8.866.715.
REPRESENTANTE LEGAL DE CORPORACION AGROPECUARIA Y DE SERVICIOS YENSHA.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Distrito Turístico y Cultural

ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 1
SAMC-ALVT-006-2021

CONTRATO No. SAMC-ALVT-006-2021	
CONTRATANTE:	DISTRITO DE CARTAGENA
CONTRATISTA:	CORPORACION AGROPECUARIA Y DE SERVICIOS YENSHA
OBJETO	CONTRATAR LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTO QUE CONLLEVE A LA ORGANIZACIÓN DE CENTROS DE EMPRENDIMIENTO Y GESTIÓN DE LA EMPLEABILIDAD Y A EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD TURISTICA COMO MECANISMOS DE REACTIVACIÓN ECONOMICA EN LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA DEL DISTRITO DE CARTAGENA.
VALOR:	TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($399.630.900).
PLAZO:	HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2021

En la ciudad de Cartagena de Indias, D.T. y el día 18 de noviembre de 2021, se reunieron, Alcalde Local de la Localidad de la Virgen y Turística de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias **ANDY REALES ARROYO**, quien actúa en nombre y representación del Distrito de Cartagena de Indias como ordenador del gasto, y a su vez en calidad de Supervisor y, por **MARTIN EMILIO GOMEZ HERNANDEZ,** quien se identifica con la **CC N°8.866.715**, en representación de **CORPORACION AGROPECUARIA Y DE SERVICIOS YENSHA** con **NIT. 901.068.346-4**, con la finalidad de suscribir acta parcial No. 1 del contrato **SAMC-ALVT-006-2021**, previa a las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Que el Distrito de Cartagena de Indias a través de la Alcaldía Local de la Virgen y Turística y, la **CORPORACION AGROPECUARIA Y DE SERVICIOS YENSHA** con **NIT. 901.068.346-4**, suscribieron el contrato **SAMC-ALVT-006-2021,** y cuyo objeto es, CONTRATAR LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTO QUE CONLLEVE A LA ORGANIZACIÓN DE CENTROS DE EMPRENDIMIENTO Y GESTIÓN DE LA EMPLEABILIDAD Y A EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD TURISTICA COMO MECANISMOS DE REACTIVACIÓN ECONOMICA EN LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA DEL DISTRITO DE CARTAGENA, el 29 de octubre de 2021 por la plataforma de SECOP II.

Que fueron aprobadas las garantías correspondientes:

POLIZAS DEL CONTRATO	75-46-101007613 75-54-101000455	Fecha de aprobación: 2 de noviembre de 2021 2 de noviembre de 2021

Que la Administración Distrital expidió los certificados de registros presupuestales:

No RP	**VALOR**	**FECHA**
199	150.000.000	02 de noviembre de 2021
200	249.630.900	02 de noviembre de 2021

Que se inició ejecución el día 02 de noviembre de 2021.

Que se ha presentado informe técnico de ejecución, que da cuenta del cumplimiento de las actividades del objeto contractual por un valor de $ 159.852.360, los cuales incluyen el valor de las actividades realizadas por el contratista y debidamente soportadas.

El contratista facturará con ocasión a la suscripción de esta acta de recibo parcial la suma de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($159.852.360).**

Las actividades y elementos entregados a los beneficiarios de la comunidad fueron recibidos a satisfacción, y con la suscripción de esta acta se avala el informe técnico de ejecución.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Cartagena de Indias, a los 18 días del mes de noviembre de 2021.

POR EL CONTRATANTE,

ANDY REALES ARROYO
ALCALDE LOCAL DE LA LOCALIDAD DE LA VIRGEN Y TURISTICA

POR EL CONTRATISTA,

MARTIN EMILIO GOMEZ HERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL